

Sunchales, 30 de Julio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 5 6 / 2 0 1 2

VISTO:

La Ordenanza N° 1896/2009 que solicita la "sustitución de las bolsas plásticas por biodegradables", y;

CONSIDERANDO:

Que solamente algunos comercios han reemplazado las bolsas plásticas por las oxi-degradables, hidrodegradables o biodegradables;

Que debido a que estas bolsas ecológicas tienen un valor superior, los comerciantes que cumplen con la normativa existente, se encuentran penalizados con un costo mayor, situación que no reviste fundamento;

Que no sólo el problema está limitado al descarte de las bolsas, sino también a la producción de las mismas, en las que en general se utiliza petróleo, liberándose miles de toneladas anuales de CO2 (dióxido de carbono) que se emiten a la atmósfera;

Que el cliente normalmente no presta atención al tipo de bolsa en la que le entregan las mercaderías, y dado que las diferencias visibles entre ellas son prácticamente nulas, el fin que se les da a las mismas, no reviste diferencia, terminando habitualmente en la basura, mezcladas con alimentos orgánicos, lo que hace más difícil su tratamiento de separación y proceso para reciclarlas;

Que las campañas de concientización que propone el uso de bolsos no descartables y el buen uso de materiales no biodegradables que propone la ordenanza, no se han mantenido en el tiempo;

Que si bien en general se puede observar su utilización en algunos supermercados y comercios, no se ha hecho costumbre la venta directa al público, razón por la cual sería extremadamente necesario darle continuidad a campañas de concientización, orientadas al público en general;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 5 6 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que extreme los esfuerzos para

dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1896/2009, en todo su contenido.-

También insta a que controle el cumplimiento de la misma, y genere las condiciones tributarias necesarias, para que quien utilice bolsas reciclables, publicite y colabore con las campañas y/o coloque a la venta bolsos no descartables, resulte incentivado con beneficios ciertos.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.-